

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 31 de Octubre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.972/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa denominado "A-VIF en la Red Comunitaria Local"; Decreto Alcaldicio N° 543/12 de 22 de Marzo de 2012, que otorga fondo a rendir a Camila Arce Fajardo, por la suma de \$500.000.- para la adquisición de pendón, lápices impresos, servicio de café, dípticos y todo lo necesario para el lanzamiento del referido Programa; Memorando N° 3.548/12 de 30 de Octubre de 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita se corrija la glosa y destino de los fondos y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Corrija-se Decreto Alcaldicio N° 543/12 de 22 de Marzo de 2012, en su numeral 1, en el sentido que el fondo a rendir ahí otorgado, será utilizado en todos los gastos necesarios para la realización de la actividad de Lanzamiento del Programa denominado "A-VIF en la Red Comunitaria Local", entre los cuales se cuentan la adquisición de pendón, lápices impresos con logos e información del Programa, servicio de café para los asistentes al lanzamiento, dípticos, etc.; y en cualquier otro gasto que deba efectuarse para la correcta ejecución del Programa denominado "A-VIF en la Red Comunitaria Local".

2.- Manténgase la validez del resto de las estipulaciones del referido Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



MGM/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Tesorería